Contrato N° 04/14

Entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, domiciliada en Ayolas Nº 802 Esq. Ygatimí, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES**, con Cédula de Identidad N° 300.677, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU**, domiciliada en 22 de setiembre Nº 585 esq. Azara 2º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con Cédula de Identidad N° 798.420, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner para Fotocopiadora e Impresora, para el Programa 01 Defensoría del Pueblo, Programa 02 Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación y Programa 03 Dirección de Objeción de Conciencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*02*	*-*	*-*	*340*	*10*	*1*	*99*	*7.981.240*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.680.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2014, convocado por la Defensoría del Pueblo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 165/14

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
PROGRAMA 02 – DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN								
1	*LOTE 4*	Tóner negro para fotocopiadora XEROX PE 16 (Genuino)	XEROX	JAPON	*Unidad*	3	989.000	2.967.000
2		Tóner negro para impresora LEXMAR KL e460 (Genuino)	LEXMARK	MEXICO	*Unidad*	2	1.194.120	2.388.240
3		Cartucho 940 negro para impresora HP Officejet Pro 8500A (Genuino)	HP	MALASIA	*Unidad*	13	115.430	1.500.590
4		Cartucho 940 color para impresora HP Officejet Pro 8500A (Genuino)	HP	MALASIA	*Unidad*	13	86.570	1.125.410
TOTAL								**7.981.240**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Siete Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el momento de la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Programa 02: O´leary e/ Piribebuy y Manduvira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFICE COMPS S.A.

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 del mes de marzo del año 2014.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
Office Compu

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo